

Disponible en: <https://uba.academia.edu/EduardoJVior>

## Política intercultural

### Resumen

Aunque los actuales procesos reformistas en América del Sur han restablecido la estructura y el peso de los Estados nacionales en las respectivas sociedades, no eliminaron los movimientos y prácticas pluriculturales surgidas en años precedentes, sino que se articulan con ellos en formas diversas. Esta convivencia de códigos culturales heterogéneos genera problemas para el estudio, la formulación y la práctica de "lo político" que en esta ponencia se abordan desde una perspectiva intercultural. Se trata de redefinir las posibilidades de utilizar el concepto de sistema político en la fase actual del desarrollo de los países sudamericanos considerando su heterogeneidad cultural.

**Palabras-clave: lo político – interculturalidad – sistema político – Estado nacional**

### Abstract

ABSTRACT:

Although the currently South American reformistic processes have restored the structure and weight of the national states in their respective societies, they did not entirely eliminate the existing pluricultural movements and their practices, which arose in previous years; but they now articulate themselves with these new phenomena in various forms. The coexistence of heterogeneous cultural codes bring about many problems for the study, formulation and praxis of Politics, which in this proposal are dealt with from an intercultural approach. It is about redefining the possibilities to use appropriately the concept of "political system" within the present stage of development of the South American countries, without neglecting their cultural heterogeneity.

**Key-words: Politics – Interculturality – Political System – National State**

### introducción

Las masivas intervenciones que los regímenes autoritarios que rigieron en América Latina entre las décadas de 1960 y 1980 realizaron en los conflictos sociales y culturales y la debilidad de los regímenes posteriores de transición a la democracia tuvieron un aspecto común: redujeron la capacidad de los Estados nacionales para regular los conflictos sociales, dado que los primeros, al sustituir la mediación por el terror, dejaron a los estados sin instrumentos de mediación y los segundos, en tanto delegaron la soberanía en los organismos financieros internacionales y en grupos económicos concentrados, carecieron de poder para reconstruir tales instrumentos. Este debilitamiento

permitió primero el surgimiento de referencias identitarias diferentes al modelo nacional hegemónico que desde la década de 1980 se desarrollaron potentemente asumiendo funciones y tareas que antes correspondían a los Estados y asegurando la gobernabilidad. Al mismo tiempo se estructuraron redes asociativas transnacionales de alcance continental, complementando y a veces sustituyendo las referencias a los Estados nacionales como marcos para la presentación de demandas y la articulación de intereses. Citas y ejemplos concretos que apoyen estos argumentos...

Aunque los procesos reformistas que llegaron a ejercer el poder en seis países de América del Sur a partir de fines del siglo XX fortalecieron nuevamente la estructura, el peso y la capacidad representativa de los Estados nacionales en las respectivas sociedades, no eliminaron las instituciones, organizaciones, movimientos y prácticas pluriculturales existentes o en surgimiento, sino que debieron articularse con ellos en formas diversas.

Desde una perspectiva intercultural de los derechos humanos (Fornet-Betancourt , 2000; Fornet-Betancourt/Sandkühler, 2001; Pannikar, 2004; Salas Astrain, 2003; Vior, 2007) en el siguiente trabajo se discuten las nuevas articulaciones entre las relaciones interculturales y los estados nacionales en los procesos reformistas en América del Sur considerando sus efectos sobre las configuraciones de los espacios políticos.

Todo politólogo que haya realizado alguna investigación sobre la participación política de minorías con identificaciones étnicas y/o culturales seguramente se encontró con los reparos de sus colegas: “esos grupos no son parte de los sistemas políticos”, “no tienen interés en integrarse en los sistemas políticos”, “no se ajustan a las reglas de los sistemas políticos democráticos”, “no tienen interlocutores válidos para la articulación de intereses”. Detrás de estas afirmaciones se esconde por un lado una definición excluyente de política como práctica, ideas e instituciones formalizadas en los términos de un sistema liberal representativo. Obviamente es muy difícil que iniciativas surgidas en comunidades

pobres, largamente excluidas de los sistemas políticos, que muchas veces se organizan en base a códigos lingüísticos y culturales radicalmente diferentes a los de las culturas hegemónicas en el Estado utilicen para representar, articular e imponer sus intereses mecanismos organizados sobre la base de valores, normas y símbolos muchas veces implícitos pertenecientes a la cultura hegemónica. Esta perspectiva limita el espacio de la participación política al carácter monocultural, las instituciones y los mecanismos del Estado liberal. Por el otro lado dichas aseveraciones niegan de hecho la necesidad (y obligación) de la Ciencia Política de cuestionar los fundamentos culturales de lo político.

Tanto los estudios sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante realizados comparativamente en Europa Occidental desde fines de la década de 1980 (Brubaker, 1989; Koopmans, 1995; 1999; 2000), como el coetáneo debate canadiense sobre la participación en el Estado de los pueblos no anglófonos (Budzinski, 1999; Kymlicka, 1995; Taylor, 1994) mostraron que para los funcionarios y la mayoría de los académicos lo político se limita a las instituciones y prácticas legalmente reconocidas. Todo reclamo o puja por intereses formulado fuera de los códigos establecidos de la representación/delegación aparece como no político, perteneciente a la esfera de la sociedad civil o de los movimientos culturales y, por consiguiente, como resoluble por la vía administrativa y/o policial. En consecuencia no cabría a estas iniciativas reclamar participación en la formulación, gestión y seguimiento de las políticas públicas que las atañen. A lo sumo podrían canalizar sus reclamos a través de las representaciones políticas establecidas.

Es innegable que en todas las latitudes existen grupos de origen inmigrante y minorías étnicas y culturales que aceptan la imposición recién mencionada, se deculturan y se asimilan a la sociedad de acogida buscando influir sobre los sistemas políticos mediante la representación formal, aunque ya no en su carácter primigenio. Además de la opción asimilacionista debe considerarse la búsqueda de representaciones y

participaciones grupales en el marco de modelos políticos multiculturalistas (EUA, Canadá, Gran Bretaña y Holanda)<sup>1</sup>, la participación en niveles “pre-políticos” (Alemania, Suiza), el enquetamiento (Francia) y la negativa a la participación y, finalmente, la distribución táctica de la participación política a través de redes diaspóricas entre distintos países y según las circunstancias (sintis y romas, coreanos, ecuatorianos, etc.) (Brubaker, 1989; Giugny/Passy, 1999).

En todos los casos se plantean las mismas preguntas sobre las condiciones de acceso a lo político: ¿En qué condiciones un grupo minorizado con estigmas étnicos y culturales o por su origen decide presentar sus demandas ante el Estado y bajo cuáles decide o acepta que las mismas adquieran un carácter político? ¿Quién determina, con qué criterios y bajo qué condiciones, si las demandas de un grupo por derechos insatisfechos pueden/deben ser consideradas y tratadas como políticas? ¿Cómo se modifican las características de las prácticas y las instituciones políticas al responder positiva o negativamente a tales demandas?

Podría argumentarse que la preocupación esbozada es exagerada y que con el tiempo dichas comunidades se irán integrando y asimilando, hasta perder su identidad y fusionarse con las mayorías sociedades. Esta perspectiva despreocupada se ve contradicha por las múltiples experiencias internacionales de comunidades que se reetnizan, construyendo identidades separadas de la cultura mayoritaria y fuertemente renitentes a todo tipo de incorporación, o se detienen en su proceso de deculturación/aculturación, generando híbridos que no ofrecen resistencias activas, pero tampoco se dejan incorporar. En todos los casos se producen “disonancias culturales” que afectan la validez de los sistemas hegemónicos de valores, normas y símbolos, poniendo

---

<sup>1</sup> Caracterizadas por el reconocimiento jurídico y político de “identidades culturales” formalizadas legalmente como inamovibles dentro de contextos constitucionales establecidos por “los pueblos fundadores” del Estado y cuyos principios y orientaciones axiológicas y normativas se consideran intocables. (Bonilla, 2013; Máiz, 2008; Sidekum, 2003).

en consecuencia en cuestión tanto los mecanismos de representación como el acatamiento de los actos de gobierno y de las disposiciones de la Justicia.

La visión estática predominante, que supone que sólo las minorías étnicas y culturales deben modificarse y/o disolverse en tanto comunidades, para hacer posible su completo goce de derechos, no sólo impide la búsqueda de acuerdos y compromisos entre el Estado y dichos grupos, sino que también produce grandes daños en la legitimidad y eficacia del Estado. Un Estado constitucional que extrae impuestos de poblaciones que no tienen acceso a los derechos -especialmente a los políticos- pierde credibilidad. Y cuando pierde credibilidad, pierde poder normativo: Ante el descrédito de la autoridad importantes grupos poblacionales tienden a autorregularse, con las consecuencias de ilegalidad y criminalidad imaginables. Al mismo tiempo las instituciones y los agentes estatales se ven impulsados -fáctica o formalmente- a actuar casuísticamente en sus relaciones con estas minorías para cubrir el vacío de consenso normativo que se ha producido. Este casuismo lleva rápidamente a la arbitrariedad y la corrupción.

Estas cuestiones no se plantean en un ámbito neutro. Todas las corrientes teóricas están de acuerdo en que atender las demandas por derechos insatisfechos de las minorías étnicas y culturales implica tratar de algún modo aquellas diferencias que influyen en las percepciones, las prácticas y la organización de lo político. En este trabajo se reflexiona por consiguiente en general sobre las condiciones de posibilidad de ideas, prácticas e instituciones políticas tendientes a establecer relaciones equitativas entre todas las culturas dentro del Estado y de los sistemas políticos tomando como marco los procesos reformistas en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Uruguay y Venezuela.

Estos conflictos son parte de construcciones de ciudadanía dirigidas a ampliar y modificar el espacio y las formas de ejercicio de los derechos humanos dentro de la

escena política y, por consiguiente, afectan la constitución y las formas de los sistemas políticos.

Por esta vía el estudio de estos procesos de negociación intercultural sobre la determinación de los límites de lo político y quién está habilitado para traspasarlos sirve para comprender el funcionamiento de los sistemas políticos, al poner de manifiesto la dinámica contradictoria entre apertura/flexibilidad y estabilidad que anima a los mismos. Éste es el nivel conceptual en el que esta indagación adquiere contexto histórico y referentes empíricos.

Para el tratamiento del tema propuesto, en el trascurso del trabajo primero se presenta la aproximación intercultural a los derechos humanos que el autor aplica como instrumento epistemológico para el análisis de los procesos de acceso a los derechos y construcción de ciudadanía. Luego se exponen algunos conceptos centrales (poder, sistema político) y se presenta una tipología sobre las relaciones entre los procesos reformistas vigentes en América del Sur y las diferentes formas de incorporación de las minorías étnicas y culturales a los sistemas políticos. Más adelante se revisa el concepto de sistema político en la teoría política y finalmente se formulan algunas conclusiones generales pensadas principalmente como punto de partida para futuras investigaciones sobre la relación entre sistemas políticos e interculturalidad.

### **el valor hermenéutico de la aproximación intercultural a los derechos humanos**

A partir de publicaciones realizadas en el marco de la llamada “Escuela de Aachen” (Bonilla, 2006a; 2007; Fonet-Betancourt, 2000; 2003; 2004; Pannikar, 2004; Vior, 2007; 2012), desde una perspectiva a la vez histórica y lógica se afirma que toda comunidad humana desde el origen mismo de la humanidad ha tenido nociones compartidas de dignidad del ser humano y de su derecho a resistir a la opresión y que, en la medida en que las comunidades han incluido estas nociones en sus relaciones con el poder público, puede

hablarse de una universalidad de los derechos humanos desde los tiempos más tempranos y en todas las regiones del mundo. Por supuesto que este desarrollo emancipador ha convivido desde siempre con tendencias opresivas originadas en miedos ancestrales y en el expansionismo de pueblos conquistadores. Opresión y emancipación son, entonces, dos tendencias omnipresentes en la historia de las culturas humanas que se entrecruzan e intercambian constantemente.

El proceso de los derechos humanos es en consecuencia universal, pero sólo puede estudiarse bajo formas culturales particulares. Para restablecer la universalidad de su desarrollo, es necesario identificar repeticiones en las respuestas que los Estados dan a los reclamos individuales y grupales por derechos humanos insatisfechos. En el caso de estudio que aquí interesa se trata de establecer repeticiones en los modos de tratamiento estatal de las demandas por la vigencia de los derechos políticos de minorías étnicas y culturales. Estas series de relaciones pueden tipificarse, permitiendo generalizaciones de alto valor heurístico.

Al comparar culturas, debe tenerse en cuenta que éstas no son homónimas, que sus interrelaciones en el sistema mundial están determinadas por relaciones de dominación y coloniaje que tienden a desestructurar las dominadas y dar a las dominantes un hábito de universalidad engañosa. Para no reproducir los ideogramas de los discursos dominantes, el investigador tiene dos alternativas metodológicas complementarias: reconstruir las condiciones históricas tanto de surgimiento como de reconstitución de dichas "universalidades" dominantes y/o replicar este análisis en el estudio de las condiciones de reconocimiento de las demandas por derechos de grupos subalternos. Al hacerlo, es preciso tener en cuenta que las culturas sometidas, aun perdiendo su coherencia por los procesos de aculturación y reculturación a los que están permanentemente sometidas, siempre inciden en las dominantes modificando el orden de sus supuestos y cambiando el sentido de sus afirmaciones. En consecuencia, hay que considerar siempre la posibilidad de inferir el lugar de los derechos humanos en las culturas subalternas analizando sus efectos sobre las culturas dominantes, aun cuando las primeras hayan perdido visibilidad y el monopolio de la segunda

sobre el espacio moral y simbólico de la comunidad política parezca absoluto. Finalmente, es también necesario considerar que toda cultura está signada por relaciones intraculturales de desigualdad en la apropiación y alocación de bienes simbólicos y materiales. En tanto horizonte de significación, por más que una cultura esté dominada por otra, siempre estará influenciada por luchas entre sus integrantes para determinar el sentido de las afirmaciones y valoraciones.

Puede sintetizarse el problema diciendo que las culturas sólo existen y se desarrollan como horizontes de significación en un entramado de relaciones inter- e intraculturales en las que se dirime cuál es el discurso competente con habilidad y reconocimiento para fijar los valores, normas y símbolos orientadores de la comunidad (Bhabha, 1994; Bourdieu, 1993 y 1997; Brah, 1996; García Canclini, 1992; Gupta/Ferguson, 1992).

En consecuencia, en este trabajo se encara el tratamiento del tema desde una aproximación intercultural a los derechos humanos que subraya la universalidad de los mismos en tanto pluriversidad de horizontes de dignificación dispuestos a traducirse mutua y constantemente, infiriendo de esta pluriversalidad la posibilidad de establecer un criterio regulador para el estudio del desarrollo político (Bonilla, 2006a; 2006b; 2007; Fernet-Betancourt, 2000; 2003; 2004; Fernet-Betancourt/Sandkühler, 2001; Pannikar, 2004; Salas Astrain, 2003).

En tanto instrumento para la traducción multidireccional de las relaciones de homología en las que se dirimen los derechos humanos en cada cultura, la aproximación intercultural a los derechos humanos sirve como principio regulador, permitiendo sacar conclusiones generales sobre el sentido de los desarrollos históricos de cada una y de sus interrelaciones. Así, además de marco normativo, se convierte en un instrumento hermenéutico de primer orden para evaluar el sentido del desarrollo histórico.



## **poder, discurso, cultura y política**

A partir de los trabajos señeros de M. Foucault (1970; 1973) se sabe que el poder es un fenómeno omnipresente en las sociedades humanas, que no puede explicarse mediante un esquema cuantitativo (entre los que tienen “más” poder y los que tienen “menos”) ni mediante una topología “arriba/abajo”. Como regulador disciplinario de la corporeidad el poder es un sistema de relaciones en tensión permanente entre el disciplinamiento necesario para asegurar la vida y los excesos del mismo que actúan en sentido neurótico. Precisamente son estas tendencias neuróticas las que llevan a ejercer poder sobre y contra otros.

Gracias a estos avances se sabe cómo funciona el poder, sin saber todavía qué es. La etología del mismo, que pone de manifiesto su omnipresencia, su carácter fluido, sus tendencias intercambiables a la concentración y a la difusión, su capacidad de influir sobre otros y la facilidad con la que pasa de la creación a la destrucción inducen a caracterizarlo como una forma de energía.

E.J. Vior ha definido el poder como “el sistema de energías apto para la producción, circulación y reproducción de la vida” (Vior, 2002; 2012:20-22). Esta metáfora económica, tomada del ciclo del capital descrito por K. Marx, sugiere que el proceso de generación, circulación y reproducción del poder está signado por relaciones sociales heterónomas, las recorre y las reconstruye. Pero el poder no existe como un sistema de energías independientemente de los seres humanos, sino que sólo puede constituirse por acción u omisión de la voluntad de los mismos. El poder es el efecto de la acción de la voluntad que genera este tipo de energía. El sistema energético del poder es un sistema de voluntades heterónomas encontradas. Cuando el poder tiene efectos públicos, se habla de poder político. Aquí se define lo político como conjunto de concepciones y prácticas de poder con efectos públicos.

Estas energías sólo pueden influir sobre otros seres humanos a través de los discursos. Los discursos son constitutivos de sistemas simbólicos y de imaginarios identitarios.

Estos imaginarios son a la vez necesarios para que la voluntad tenga un *locus* desde el cual ejercerse y para delimitar al sujeto/objeto de la voluntad de los otros sobre los que pretende ejercer la voluntad. De este modo la construcción de identidad está estrechamente interrelacionada con la concentración de la voluntad de poder. No hay un antes y un después entre el poder y la identidad: ésta se organiza en torno a relaciones de poder y éstas sólo pueden actuar a través (y atravesando) construcciones identitarias. Por eso es que las relaciones de poder son constituyentes de la identidad individual y grupal que determinan las formas y los lugares simbólicos en los y desde los que se dan las relaciones de poder.

Cuando estas configuraciones identitarias se apropian y modifican duraderamente su mundo material, conforman culturas, que son sistemas simbólicos productores de sentido. En tanto todo ser humano vive en configuraciones culturales, las relaciones de poder sólo pueden manifestarse a través de formas culturales específicas. Por consiguiente, las relaciones interculturales deben analizarse como relaciones de poder producidas y puestas en circulación a través de construcciones identitarias encontradas. Dado que toda cultura es para las demás ajena, el contacto entre las culturas es siempre *prima facie* conflictivo. Ese conflicto puede luego resolverse de múltiples formas, pero en principio la tendencia de toda cultura en el encuentro con otras es a apropiársela, a hacerla suya. Esta toma de posesión puede darse por dominación o subordinación. La relación homónima entre las culturas es una excepción que resulta de largos procesos de aprendizaje, generalmente violentos. Como desde el inicio mismo de la humanidad ninguna cultura ha vivido siempre aislada<sup>2</sup>, las relaciones interculturales han sido siempre relaciones desiguales.

En estas relaciones desiguales las culturas se desintegran y reconstruyen permanentemente, a veces en la misma configuración, pero adaptada a las nuevas circunstancias y otras veces subsumidas en las culturas dominantes o en mezclas diversas con terceras culturas. En todo este proceso debe tenerse en cuenta además que ninguna

---

<sup>2</sup> Los escasos casos de culturas aisladas son resultado de contactos frustrados y/o frustrantes con otras culturas que las empujaron al aislamiento.

cultura es un ente homogéneo. En tanto resultado de interacciones entre seres humanos siempre están condicionadas por las formas de reproducción de la vida y por la lucha por la apropiación de los recursos indispensables para dicho proceso. Esta lucha permanente por determinar las condiciones de la reproducción es a la vez una lucha por la dominación y por la emancipación de los individuos y las culturas. El proceso de dominación y emancipación intercultural es al mismo tiempo intracultural. Considerando la heteronomía entre las culturas, debe tenerse en cuenta entonces que las culturas subalternas muchas veces pierden su coherencia identitaria bajo la presión de la dominación y sólo aparecen ante el observador como fragmentos discursivos cuyo horizonte de sentido debe ser reconstruido analíticamente<sup>3</sup>.

Si el poder se convierte en poder político cuando tiene efectos públicos, todo ejercicio de poder puede considerarse como político, en tanto alcance efectos públicos. Es decir que pueden considerarse como políticas múltiples formas de ejercicio del poder que exceden las prácticas ejecutadas dentro y desde el sistema político institucionalizado. Sin embargo, por la centralidad que los Estados nacionales siguen teniendo para la satisfacción de demandas por derechos insatisfechos, así como para la articulación y la integración de intereses, aquellas formas de poder político que no están integradas en los sistemas formales viven en una relación ambigua con los mismos: o son absorbidas o se descomponen o conforman polos de articulación políticos informales o contrahegemónicos.

A la vez, que los Estados tengan una forma nacional quiere decir que, para alcanzar status político, los discursos que aspiran a tener reconocimiento dentro de los sistemas políticos deben referirse creíblemente a la imagen nacional<sup>4</sup> (Anderson, 1991; Balibar/Wallerstein, 1991; Papademetriou, 2012; Vior,1991; 2011) Por esta razón en esta

---

<sup>3</sup> No es posible en este lugar exponer *in extenso* la perspectiva epistemológica del autor ni indicar la propia producción al respecto, para mantener la anonimidad de este texto. Sin embargo, sí es importante subrayar la necesidad de reconstruir las configuraciones identitarias subalternas, para poder apreciar nuevamente el mapa del conflicto inter- e intracultural en el origen de las actuales relaciones de poder, comprender por qué y cómo se han configurado del modo en que lo están y soslayar el riesgo de repetir los discursos dominantes, con lo que el conocimiento científico se convierte en aserción ideológica.

<sup>4</sup> Éste no es un juicio de valor sino una constatación.

contribución se estudian las condiciones de posibilidad de un concepto general de política intercultural concentrando la atención en las formas en que las pujas en torno a la incorporación de minorías étnicas y culturales a los sistemas políticos modifican la estructura, el modo de funcionamiento y la eficacia de los mismos y cuáles son las posibilidades de que dicha incorporación cree condiciones de equidad en la competencia política.

Todas las formas de incorporación al sistema político enunciadas más arriba tienen en común la necesidad de que existan mediadores interculturales capaces de traducir las necesidades de estos grupos en demandas, hacerlas públicas, formar coaliciones con grupos con demandas equivalentes y negociarlas con el Estado. Los mediadores interculturales (Vior/Dreidemie, 2011) son personas o grupos, generalmente pertenecientes a las comunidades de origen inmigrante y a otras comunidades minorizadas que por capacidades especiales tienen la habilidad para traducir las necesidades de estas comunidades subalternas a los lenguajes que el discurso dominante puede entender y, en consecuencia, para negociar con representantes y funcionarios públicos la satisfacción de las demandas de sus grupos de origen.

En este punto se instala lo que el autor denomina “el puente mediador”. Una vez que una persona o grupo ha alcanzado la representación de la minoría y el reconocimiento del Estado y del sistema político se establece un intercambio de requerimientos de ambas partes y respuestas recíprocas. Según el modo en que los mediadores actúen, cruzarán solos el “puente” o forzarán el pasaje de todo su grupo de origen. La determinación del papel de los mediadores depende de muchos factores y es contingente, pero indispensable en todo estudio de procesos interculturales.

Si estos mediadores se mantienen leales a sus grupos de origen, logran extender sus reivindicaciones, asimilándolas con las de otros grupos equivalentes, y formar coaliciones con éstos, en la medida en que logren traducir sus demandas sectoriales a los códigos simbólicos del Estado y del sistema político y presentarlas como representativas de las necesidades y

expectativas de amplios sectores de la población, aquéllas se habrán convertido en políticas y adquirido reconocimiento como “discursos competentes” (Chauí, 1981).

El pasaje a la política es, por consiguiente, contingente. Depende de las estructuras políticas, económicas y sociales, de las culturas intervinientes, de la coyuntura y de las configuraciones psicosociales de los grupos en contacto, así como de la eventualidad de que surjan mediadores interculturales en las comunidades de origen inmigrante que sean capaces de articular demandas por derechos insatisfechos, traducirlas y generalizarlas como políticas. A su vez, la posibilidad de una política intercultural depende de dichas condiciones y de la disposición y voluntad de los actores para adoptar las necesidades, demandas e intereses de sus interlocutores en las otras culturas con las que comparte territorio y área de dominación como parte de las propias.

### **sistemas políticos y política intercultural en América del Sur**

Los sistemas políticos en América del Sur han sido tradicionalmente restringidos. Tanto las relaciones entre los sistemas políticos y los regímenes de acumulación capitalistas periféricos como los modos coloniales de articulación cultural predominantes han inducido la configuración de sistemas políticos formales que se presentan como disociados al mismo tiempo de las masas de población excluidas y de los centros de decisión. Desde la estructuración de los Estados oligárquicos en el siglo XIX los centros de decisión han estado ubicados en la mayoría de los países y en casi todo el tiempo fuera de los sistemas políticos formales. Este fenómeno produjo una superposición de prácticas interrelacionadas entre los procesos decisorios (e instituciones de hecho) y los procesos formales de la representación y el ejercicio del poder político.

A mediados del siglo XX fenómenos de diferentes duraciones (el velazquismo ecuatoriano, el trabalhismo brasileño, el MNR boliviano y el peronismo argentino entre otros) quebraron este esquema incorporando a los sectores subalternos a los sistemas políticos,

pero a más tardar en la década de 1970 estos procesos fueron repelidos y anulados por las dictaduras autoritarias de nuevo tipo y el establecimiento de la hegemonía neoliberal.

Los regímenes democráticos posteriores, subordinados a las políticas neoliberales y a la renovada dominación norteamericana, no pudieron devolver a los sistemas políticos su efectividad, porque las decisiones se tomaban fuera de los mismos, en los organismos y centros financieros internacionales y nacionales. Por esta razón, entre otras, en las décadas de 1980 y 1990 se desarrollaron movimientos sociales que se hicieron cargo de numerosas tareas sociales y económicas, sustituyendo a los Estados y a los sistemas políticos, mientras aseguraban la gobernabilidad local y sectorial. Cuando a partir de comienzos de siglo nuevos regímenes surgidos de la crisis de los sistemas políticos (en algunos casos, como Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela, de su estallido) relanzaron políticas de desarrollo económico con inclusión social y acumularon poder en base a coaliciones amplias de sectores subalternos variados, desprendimientos de los sistemas políticos tradicionales y grupos económicos hasta entonces subordinados a las grandes corporaciones y al capital financiero, los sistemas políticos recobraron su efectividad. Esto se dio en gran parte, porque al carecer de bases de poder propio, las nuevas elites dirigentes deben apoyarse en las mencionadas coaliciones heterogéneas y fluctuantes, o sea que están compelidas a hacer política permanentemente, buscando compromisos entre las fuerzas propias y aliadas y movilizand o masas contra los todavía poderosos grupos dominantes de antaño y sus respaldos internacionales. Las decisiones ya no se toman preponderantemente en círculos empresarios, sino en comandos políticos necesitados de legitimación y, por consiguiente, obligados a justificarse permanentemente. Esta búsqueda de legitimación transparenta la política, mostrando los procesos de formación de opinión, el establecimiento de las agendas y los problemas inherentes a la ejecución de las políticas públicas en condiciones de lucha permanente.

Estos procesos de revigorización de los sistemas políticos pueden clasificarse en dos tipos diferentes, según sea que se ha producido la refundación de los sistemas mediante

procesos constitucionales (Bolivia, Ecuador y Venezuela) o se esté produciendo la lenta y progresiva adaptación de los antiguos sistemas a los nuevos regímenes de acumulación en construcción (Argentina, Brasil y Uruguay). Esta tipología incluye los modos de incorporación de los movimientos sociales y, en especial, las formas en que los sistemas políticos se modifican y permean asumiendo la politicidad de las relaciones entre las culturas involucradas.

Si bien en los otros cuatro países de América del Sur (Colombia, Chile, Paraguay y Perú) no se avanzó en el proceso de reformas y en Paraguay, incluso, se revirtió lo poco que se había avanzado, tampoco están libres de la misma contradicción. Sólo que en estos casos los intentos de los estados por recuperar sus capacidades de gobernar sus sociedades chocan con resistencias frontales de los movimientos sociales, porque, al no modificarse la dependencia de los sistemas políticos de centros de decisión externos está muy reducido el espacio de maniobra que las conducciones gubernamentales tienen para negociar. En estas condiciones el conflicto intercultural se ve agravado porque los centros de decisión externos mencionados más arriba se organizan en torno a complejos culturales coloniales sin concesiones. A los efectos de esta contribución se deja de lado momentáneamente este tercer tipo, para concentrar el análisis en las dos variantes reformistas.

Mientras que en los países que refundaron sus sistemas políticos los movimientos indígenas y afrodescendientes fueron en principio incorporados a los sistemas políticos<sup>5</sup>, en aquéllos que están realizando transiciones lentas desde los viejos sistemas políticos a otros de forma todavía imprecisa, los discursos nacionales de inclusión tienden a subsumir las diferencias culturales bajo apelaciones al reconocimiento de "la diversidad". Esta subsunción dificulta el reconocimiento político de las formas culturales específicas de estas comunidades para ejercer sus derechos y negociar intereses. En consecuencia, las políticas de inclusión (y por momentos también de movilización) que los nuevos regímenes aplican para ampliar su representatividad y legitimidad se desenvuelven en medio de reiterados conflictos con los

---

<sup>5</sup> Con los desajustes y problemas de articulación subsecuentes a la incorporación de grupos heterogéneos a sistemas políticos con valores, normas y símbolos tradicionalmente elitistas.

liderazgos comunitarios por el control de los mecanismos e instrumentos de la intermediación entre el Estado y los movimientos sociales.

En los dos tipos de sistema mencionados más arriba las relaciones entre las nuevas elites dirigentes de los procesos reformistas y los liderazgos comunitarios de las comunidades culturales subalternas son conflictivas. La articulación entre ambas dentro de los nuevos sistemas políticos funciona dificultosamente (como en Bolivia) o no funciona (como en Ecuador). De ese modo se producen fisuras en la coalición reformista que pueden conducir a crisis de gobernabilidad. En los sistemas en transformación progresiva, en tanto los discursos oficiales omiten el reconocimiento explícito de las diferencias culturales, la mediación entre los sistemas políticos y las reivindicaciones de las minorías étnicas y culturales no se da o funciona de modo paternalista.

Como síntesis de esta comparación puede afirmarse que existe una contradicción entre la necesidad de las elites reformistas por ampliar su base de sustento, para vencer en la lucha contra las viejas elites oligárquicas y el capital financiero y sus dificultades para aceptar el establecimiento de centros alternativos de poder popular en condiciones de integrarse a los sistemas políticos, pero conservando su autonomía cultural. Su principal diferencia consiste en que, mientras que en los países que han refundado sus sistemas políticos se ha intentado incorporar como tales a los grupos minorizados indígenas y afrodescendientes a los sistemas políticos, en los países que se encuentran en transición entre los viejos y los nuevos sistemas políticos se procura mantenerlos al margen, aunque vinculados por distintas prácticas y mecanismos de negociación<sup>6</sup>, o absorberlos desconociendo sus construcciones identitarias. En ambos tipos de procesos la ampliación de los sistemas políticos parece haber tocado los límites que les imponen las estructuras culturales coloniales y racistas de dominación. Es

---

<sup>6</sup> En algunos ejemplos -como el del movimiento argentino Túpac Amaru o el brasileño Sem Terra- las elites reformistas incorporan a los liderazgos de estos movimientos, aceptan coyunturalmente la presión que éstos ejercen sobre los sistemas políticos locales, pero no los reconocen oficialmente como parte de los sistemas políticos. Los mantienen en una situación de semiperiferia, para mantener a la vez buenas relaciones con dichos movimientos sociales y con las elites locales aliadas dentro de sistemas federales donde los poderes locales y regionales tienen peso territorial y parlamentario. (a este tipo de ejemplos me refiero),



legítimo preguntarse entonces, si existe alguna posibilidad de resolver el dilema así planteado: las elites reformistas precisan ampliar los sistemas políticos, para consolidar su poder frente a las viejas elites y las presiones internacionales, pero por distintas razones no pueden prescindir del apoyo de facciones y aparatos conservadores que les son aliados.

Para explorar las posibilidades de resolver este dilema se revisa a continuación el lugar del concepto de sistema en la teoría política. Luego se discute la implementación histórica y política del concepto de interculturalidad y finalmente, en las conclusiones del presente trabajo, se vinculan ambos conceptos, para explorar la posibilidad de repensar la noción de sistema político de un modo más flexible que permita procesar la heterogeneidad cultural de nuestras sociedades.

### **el concepto de sistema en la teoría política**

El término “sistema político” fue traído al campo de la Ciencia Política desde el terreno de la informática, la teoría cibernética de las comunicaciones y la llamada teoría de los sistemas generales propuesta por L.v. Bertalanffy (1976), pasando por la sociología de T. Parsons (1982), con el propósito expreso de construir categorías de análisis y enfoques conceptuales novedosos que permitieran romper con el enfoque jurídico e institucional dominante en los estudios políticos hasta la mitad del siglo XX.

En la Ciencia Política norteamericana de los últimos cincuenta años principalmente dos orientaciones (la estructural-funcionalista y la cibernética) han utilizado esta categoría para el análisis de regímenes y prácticas políticas. La primera ha puesto el acento en la estructura de los sistemas políticos, identificando las funciones de sus partes (Almond/Powell, 1966). Sus autores han procedido sobre todo de modo comparativo. En otra obra Gabriel Almond definió el sistema político del modo siguiente:

“Un sistema político es un sistema de interacciones, existente en todas las sociedades independientes, que realiza las funciones de integración y adaptación, tanto al interior de la sociedad como en relación con las otras, mediante el uso o

la amenaza del uso de la violencia física más o menos legítima”.

(Almond/Coleman, 1960:7)

El sistema político desempeña las siguientes funciones que el autor identifica sobre la base del estudio de las actividades propiamente políticas de los sistemas occidentales. Por el lado de los insumos:

1) socialización y reclutamiento político (es decir, la formación de determinadas actitudes, valores y creencias para la posterior incorporación de los sujetos al sistema);

2) articulación de intereses (mediante la cual los grupos sociales llevan al sistema sus acciones);

3) agregación de intereses (mediante la combinación de intereses en formulaciones generales y por medio del reclutamiento de personal comprometido con una cierta orientación política) y

4) comunicación política (por medio de la cual se realizan todas las demás funciones).

Por el lado de los productos el sistema realiza tres funciones que se explican por sí mismas:

1) elaboración de normas;

2) aplicación de normas y

3) juicio conforme a las normas.

Habría que decir que estas tres funciones evocan -lo quiera Almond o no- la clásica división del poder público en tres ramas. Esta definición carece de referente empírico. Obviamente, hace evocar la definición weberiana de Estado, pero añadiendo la idea de funciones políticas e identificando como tales la de “integración” y “adaptación”. Su mayor aporte fue precisamente ir más allá de la carga normativa de las instituciones, abriendo el camino para comparaciones entre sistemas muy diferentes, en países con grados de desarrollo muy diversos y en diferentes épocas. Sin embargo los estructural-funcionalistas han tenido grandes dificultades, para vincular estos esquemas teóricos con regímenes políticos

efectivamente funcionantes, así como para tratar procesos políticos no formalizados y para estudiar las interrelaciones dentro de los sistemas y hacia afuera de los mismos.

Uno de los más citados aportes sobre el sistema político es el David Easton (1969), quien presenta un esquema para el análisis que consiste más en un compendio de conceptos y de definiciones de términos nunca antes usados por los politólogos que en la construcción de una teoría empírica y/o histórica sobre los fenómenos políticos. Han pasado ya casi cincuenta años desde que David Easton escribió *The Political System* y casi cuarenta desde que publicó las dos obras en las que detalló su esquema de análisis (*A framework for Political Analysis* y *A System Analysis of Political Life*) y, desde entonces hasta ahora, es poco lo que se ha avanzado en la construcción de una verdadera teoría sistémica del comportamiento político.

La debilidad mayor de la teoría de Easton de los sistemas políticos fue puesta de manifiesto tempranamente por Eugene Meehan (1985). De acuerdo con Meehan la debilidad fundamental de Easton es que su teoría no pretende explicar fenómenos empíricos, sino simplemente crear un esquema de conceptos abstractos. Vista así la teoría de Easton, no bastaría con definir la política como el sistema de conductas dirigidas a asignar valores con el respaldo de la autoridad. Habría que precisar el ámbito de validez de tales asignaciones obligatorias (es decir, un territorio) y determinar los miembros del sistema (es decir, la población) que están sujetos a tales obligaciones.

Al asumir el enfoque de sistemas para describir la política, Easton privilegia la estabilidad como un requisito esencial del sistema político. Easton se ocupa más de la estabilidad del sistema que de sus transformaciones, sin embargo, el esquema eastoniano permite comprender que, en principio, en los sistemas políticos existen mecanismos que permiten manejar las tensiones emanadas del ambiente, logrando adaptaciones que pueden llevar incluso a cambios de importancia, sin que necesariamente se produzca una ruptura revolucionaria o, en sus términos, una perturbación severa de sus variables fundamentales. En segundo lugar, su enfoque también permite describir procesos de cambio que conducen a

perturbaciones tan importantes del sistema político que no conducen a su transformación en un sentido positivo o revolucionario, sino a su deterioro, a la merma severa de sus capacidades e incluso a su desaparición, con lo cual se refuerza la idea de que los cambios políticos radicales no necesariamente son progresistas.

Puede coincidirse con sus críticos en señalar al esquema de Easton su falta de correspondencia con relevamientos empíricos y/o históricos. Sin embargo, esta crítica puede aplicarse al conjunto de la Ciencia Política estructural-funcionalista, sin obviar los innegables aportes que ésta ha realizado para la construcción de abstracciones que permitan entender las interrelaciones lógicas dentro de las comunidades políticas. Si se retoma el intento de construir una teoría general de los procesos políticos decolonial e intercultural, deben volverse a revisar los aportes realizados en la “época de oro” de la Ciencia Política norteamericana, para -parafraseando a K. Marx- “ponerla con los pies sobre la tierra” y aprovechar su riqueza desde nuevas perspectivas epistemológicas.

La corriente cibernética, impulsada originariamente por K.W. Deutsch (1970), por su parte, fue muy eficaz para reconstruir las interrelaciones dentro del sistema político, entre éste y los subsistemas y entre los sistemas. Simplificadamente, el modelo de Deutsch consiste en un diagrama que representa el flujo de informaciones que alimentan los sistemas, partiendo de unos receptores que captan, seleccionan y procesan la información interna y externa. Las decisiones del sistema se toman en base a estas informaciones, relacionadas con la memoria y los valores del sistema, y se traducen en unos determinados resultados o consecuencias que realimentan el flujo de información. No obstante, en tanto esta perspectiva se ha aferrado al análisis comunicacional de los contenidos transportados a través de las redes, ha perdido de vista el carácter determinante y arbitrario de los símbolos y la necesidad de reconstruir contingentemente su producción de sentido.

Este enfoque de los sistemas políticos, que tampoco ha tenido un gran desarrollo más allá de las formulaciones iniciales de Deutsch, ha sido duramente criticado por ser especialmente mecanicista, estático y conservador. Su enfoque de las decisiones políticas

exige una racionalidad y una certeza inexistentes en la política. Además, el modelo se concentraría más en los procesos de flujo de información que en los resultados de las decisiones políticas.

Ambas corrientes han subvalorado el tratamiento de las condiciones de la transición a y desde “lo político”. ¿A partir de qué punto puede afirmarse con certeza que determinados mensajes, alocuciones y prácticas tienen carácter político? ¿Bajo qué condiciones pierden ese carácter? Ya los “nuevos movimientos sociales” de las décadas de 1970 y 1980 plantearon a las Ciencias Sociales (muy especialmente a la Ciencia Política) enigmas que quedaron sin resolver. R. Inglehart (1977) intentó contornear el problema, al explicarlo por un cambio de valores en la sociedad opulenta que conllevaría a la manifestación de insatisfacciones motivadas por miedos y necesidades de perfilamiento de nuevas elites de clase media, pero que no resultarían de carencias materiales. Pero él tampoco explicó bajo qué condiciones esos reclamos se convierten en políticos o dejan de serlo. Precisamente en las condiciones de recuperación de la autonomía relativa de los sistemas políticos en los procesos reformistas en América del Sur ésta es la pregunta crucial para discutir las condiciones de incorporación de minorías étnicas y culturales segregadas y consolidar la estabilidad de las democracias mediante su ampliación.

Existen diversas tipologías de sistemas políticos y muchas de ellas comparten una misma carencia: están construidas con fines esquemáticos o comparativos, pero en la medida en que, como se vio antes, no hay una teoría de los sistemas políticos validada y general, están demasiado atadas a las circunstancias históricas en las que fueron elaboradas y a la naturaleza específica de los casos incluidos en ellas. Dicho de otro modo, son básicamente esquemas de ordenación de datos elaborados la mayor parte de las veces a partir de generalizaciones empíricas.

Aquí es necesario mencionar<sup>7</sup> la tipología de sistemas políticos elaborada por Samuel Huntington (1997)<sup>8</sup>. La misma obedece al cruce de dos variables que el autor identifica como claves para explicar el desarrollo político: el nivel de institucionalización y el de participación política. Según su nivel de institucionalización, los sistemas políticos pueden estar gobernados principalmente por leyes o por personas. La participación, a su vez, puede ser baja, estando restringida a un pequeño grupo de personas pertenecientes a la elite burocrática o la aristocracia tradicional; puede ser media, cuando los grupos de las clases medias acceden a la política o puede ser alta, cuando a estos dos tipos de grupos sociales se suman los sectores populares.

La relación entre ambas variables no pretende sólo crear esquemas de clasificación, sino que obedece a una hipótesis que pretende explicar la estabilidad. Según la misma, a medida que aumenta la participación política, debe crecer la institucionalización, ya que de lo contrario no se mantendrá la estabilidad del sistema. De la relación hipotética entre institucionalización y participación Huntington deduce las diferencias entre dos tipos básicos de sistemas políticos: los *cívicos* y los *pretorianos*. Los *sistemas cívicos* son los que gozan de un alto nivel de institucionalización respecto de su nivel de participación, mientras que los *pretorianos* tendrían bajos niveles de desarrollo institucional y elevados niveles de participación. Para restablecer el equilibrio sistémico, las fuerzas sociales se verían obligadas a actuar directamente en política, sustituyendo las faltantes burocracias modernizadoras. Los niveles de desarrollo institucional y de participación son variables de una sociedad a otra, por lo que los sistemas cívicos y pretorianos pueden darse en diversos niveles de participación política, pero en definitiva el pretorianismo es el resultado de un nivel de participación mayor que aquel que las instituciones pueden enfrentar.

---

<sup>7</sup> Por sus enormes y terribles efectos sobre la política latinoamericana, de ningún modo por su trascendencia teórica. Se puede trabajar en una teoría que dé cuenta sistemáticamente de procesos históricos y que posea elevados grados de validez, sin embargo, esto para nada significa que la misma se utilice y aplique en la esfera "política"... Es pertinente profundizar en este fenómeno.

<sup>8</sup> Originariamente aparecido en 1968.

Con esta obra, publicada originariamente en 1968, S. Huntington estaba evidentemente justificando *ex post facto* la dictadura brasileña instalada en 1964 y presentando una justificación *a priori* para todos los regímenes autoritarios supuestamente modernizadores que se instalarían en los años venideros en América Latina. Desde el punto de vista teórico deben señalarse como gravísimas falencias la postulación normativa del equilibrio sistémico como meta a alcanzar por sí misma, la falta de consideración crítica de la estrechez de los sistemas políticos en América Latina y, consecuentemente, su negativa a analizar bajo qué condiciones podría producirse la participación ampliada de los sectores populares. La perspectiva democrática era completamente ajena a sus preocupaciones en el tratamiento de la cuestión.

Estas falencias de la teoría sistémica tuvieron efectos especialmente negativos en la investigación de los sistemas políticos en América Latina. Incluso analistas tan brillantes como G. O'Donnell y Ph. Schmitter (2010)<sup>9</sup> lograron en la última reedición de la obra en que sintetizaron sus investigaciones sobre las transiciones desde regímenes autoritarios superar sus antiguos excesos sistémicos y colocar las transiciones desde los regímenes autoritarios en América Latina en relación con los cambios producidos en las sociedades civiles y en las escenas públicas del continente, pero no consiguieron explicar cuáles son las condiciones para obtener y mantener la pertenencia a dichos regímenes.

Precisamente el desafío que el estudio de las demandas de las minorías étnicas y culturales por participación política plantea al concepto de sistema político consiste en definir condiciones típicas de reconocimiento como actor político. Para ello es necesario clasificar las formas de organización y el tipo de prácticas de los movimientos sociales con identificaciones culturales que pueden incidir sobre las prácticas y las instituciones políticas y aspirar a ser reconocidos como políticos. Como primer paso para alcanzar este objetivo a continuación se operacionaliza políticamente el concepto de interculturalidad.

---

<sup>9</sup> Originariamente publicado en 1988.

## **relaciones políticas interculturales**

Desde una aproximación intercultural a los derechos humanos similar a la presentada más arriba y desde los estudios de campo sobre la política social L. Guendel (2011) demuestra de qué modo determinadas políticas públicas seleccionadas<sup>10</sup> reproducen la desigualdad social al pretender ignorar la heterogeneidad cultural. Clasifica tres tipos de interculturalidad que a los efectos del presente trabajo podrían denominarse “operativos”:

“Hay tres tipos de interculturalidad: étnica, por género y edad y la asociada a fenómenos del desarrollo urbano y de la complejidad social. El primer tipo es más estructural, pues se refiere a la relación entre estructuras de pensamiento distintas a raíz de orígenes, lenguas, cosmovisiones y conceptos racionalizadores de lo social que han sido invisibilizados, negados o se les ha otorgado un valor negativo. Aun cuando después de más de cuatrocientos años este cúmulo cultural sea resultado de la mezcla entre culturas, tal y como lo afirma García Canclini, constituye un referente simbólico innegable e insoslayable para la identidad de estos pueblos. (Guendel, 2011:14)

Esta clasificación vincula por un lado las diferencias culturales con las reiteradas construcciones de desigualdad social, por el otro toma la relación entre la aparente homogeneidad de las políticas sociales y la producción de desigualdad, para -utilizando precisamente esas mismas diferencias culturales- revertir la desigualdad social. Claro que esta inversión de los enfoques supone previamente una modificación de las metas y objetivos: mientras que las políticas sociales todavía predominantes se orientan a alcanzar el “bienestar social”, las nuevas políticas sociales interculturales se dirigen a alcanzar el “vivir bien” (Guendel, 2011:15).

En general la relación intercultural se da entre una cultura hegemónica, integrada y en desarrollo y fragmentos de culturas subalternas, deconstruidas por largos siglos de sometimiento, o sea con una capacidad limitada para la producción de discursos sobre la organización de la sociedad y, por consiguiente, sobre el orden político. La capacidad de la cultura hegemónica, para imponer sus puntos de vista homogeneizadores depende a la vez de

---

<sup>10</sup> Él toma como base de comparación las políticas educacionales y sanitarias en Costa Rica, Ecuador y Bolivia.



su poder coactivo y de su capacidad de reproducirse material y simbólicamente, para generar la sensación de que no hay opciones.

Las relaciones interculturales entre culturas hegemónicas y fragmentos de culturas subalternas nunca se establecen directamente, sino a través de los “mediadores interculturales” (Vior, 2012:72-82). Sin embargo, la traducción que éstos realizan, para ser efectiva, debe ser una traducción de cosmovisiones. Los mediadores deben deconstruir las demandas por derechos insatisfechos de sus propias comunidades, entendiendo el lugar que las mismas ocupan en sus representaciones del mundo y del orden político, para reconstruirlas en el orden simbólico de la cultura dominante. Si se tiene en cuenta en primer lugar que las imágenes nacionales ocupan en el imaginario del Estado burgués el lugar que la sacralización del orden humano tiene en las culturas americanas y, en segundo lugar, que por esa misma razón la articulación de las imágenes nacionales en nuestro continente responde a algún tipo de modelo cristiano, puede entenderse el proceso de traducción intercultural que los mediadores realizan como uno de resignificación de las imágenes nacionales. La referencia a la imagen nacional vigente, para refuncionalizarla, incorporarle nuevas articulaciones simbólicas y modificarla hasta tornarla favorable a los intereses de las comunidades subalternas se convierte así en el eje de articulación de la relación de estos grupos con los sistemas políticos.

En tanto la apelación a la imagen nacional en la lucha por la hegemonía construye representaciones de ciudadanía<sup>11</sup>, estas referencias cruzadas a la imagen nacional vigente en las relaciones interculturales reorganizan constantemente las dimensiones simbólicas de los sistemas políticos modificando sus reglas de incorporación y funcionamiento.

Esta modificación de las metas y objetivos de la política plantea la necesidad de grandes debates sociales para alcanzar consensos, pero los mismos no pueden construirse sobre el supuesto ilusorio de la igualdad de las condiciones de partida y una lógica de la

---

<sup>11</sup> En su doble acepción de individuo dotado de plenos derechos y de espacio público en el que los ciudadanos dirimen sus diferencias.

argumentación compartida. Muy por el contrario, deben considerar la heterogeneidad cultural como un dato de partida y como parte del proceso. “El reto es incorporar la diversidad cultural (diferencia) como un principio organizador de la política social y como una dimensión necesaria para completar esta idea de universalidad.” (Guendel, 2011:17)

## **conclusiones**

Al plantear la cuestión a tratar en esta contribución, se partió de la relativa debilidad de los Estados nacionales sudamericanos, para regular las relaciones sociales y controlar la construcción de subjetividades sociales y culturales después de que durante treinta años de neoliberalismo disminuyera su capacidad regulatoria y su influencia cultural. La construcción de nuevos regímenes políticos más democráticos pasa por algún tipo de articulación con los movimientos sociales surgidos en el período anterior.

En los seis países del subcontinente en los que se desarrollan procesos reformistas sus elites persisten en desarrollar regímenes políticos monocéntricos y, por lo tanto, monoculturales, por más que reconozcan la “diversidad” de sus sociedades, pero sin otorgarle entidad política. Como por otra parte han renunciado a la coacción como forma de sometimiento e inclusión subordinada de las minorías étnicas y culturales, se encuentran en un dilema: necesitan ampliar sus bases de apoyo, incorporando a dichas minorías a los regímenes políticos existentes, pero sin renunciar a las articulaciones culturales monocéntricas que los organizan desde sus fundaciones, en particular a las imágenes nacionales. No importa que las mismas hayan sufrido grandes cambios en sus contenidos y articulaciones; por más que hayan sido democratizadas y hoy tiendan a representar comunidades políticas igualitarias y democráticas, siguen estando organizadas por una lógica discursiva de matriz occidental que no reconoce otros centros de la comunidad que los estatales-nacionales.

En el curso de este trabajo se han revisado algunas de las principales contribuciones sobre el sistema político, desarrolladas en la Ciencia Política en su gran mayoría en las

décadas de 1960 y 1970. En todos los casos se ha señalado que los sucesivos y contradictorios aportes coinciden en omitir el tratamiento de las condiciones para el acceso al y la pérdida del status político. Al mismo tiempo se han indicado en las diferentes aproximaciones la sobrevaloración de los momentos de estabilidad de los sistemas, las dificultades de los autores para conceptualizar las posibilidades de adaptación a cambios externos y desarrollos internos y las connotaciones reaccionarias de algunos marcos normativos antidemocráticos como el de Huntington.

A la luz del desinterés posterior de los politólogos por el tratamiento teórico del concepto de sistema político cabría preguntarse qué sentido tiene tratar de revivirlo después de cuarenta años. En principio, debe partirse de constatar que este concepto es un “metaconcepto”, o sea un articulador de conceptos y no de datos históricos y/o empíricos, pero que sigue siendo utilizado ampliamente tanto en la vida académica como en la política práctica como si fuera un instrumento operativo de los discursos políticos cotidianos. Además no parece haber sido remplazado por ninguna construcción teórica capaz de abarcar el conjunto de los valores, normas y símbolos, las prácticas, los agentes y las instituciones que compiten por el poder en comunidades organizadas políticamente.

Parece por consiguiente recomendable, aunque sea provisoriamente, insistir en el uso de este concepto como un instrumento heurístico que puede ayudar a entender las complejas interrelaciones entre sus componentes, siempre y cuando se lo separe de su uso cotidiano. Para que pueda cumplir esta función, empero, es necesario que el concepto revisado cumpla algunas condiciones que no se tuvieron en cuenta antiguamente:

- a) Debe entenderse el sistema político como la totalidad interrelacionada de los agentes e instituciones y sus prácticas en la lucha por el poder político, de modo que en el análisis se incluyan tanto los agentes, instituciones y prácticas formalizados como los que actúan informalmente, pero con efectos políticos. Por consiguiente no existen fenómenos políticos que puedan pensarse fuera del

sistema político, pero todos los fenómenos que tienen efectos políticos son materia, aunque sea ocasionalmente, del sistema político.

- b) Al contrario de las visiones cibernética y sistémica en el análisis de los sistemas políticos debe priorizarse la perspectiva de conjunto sobre la interrelación de las partes. Los sistemas políticos representan matrices conceptuales abiertas y en permanente cambio, abstraídas de los desarrollos políticos históricamente estudiables.
- c) Por consiguiente, debe ubicárselos teóricamente al nivel de los regímenes de acumulación, en formaciones históricas de mediana duración y vinculados con fases determinadas de los ciclos de las revoluciones cívica y democrática. Los sistemas políticos se articulan con las prácticas políticas cotidianas a través del concepto de régimen político, necesariamente híbrido, contingente y localizado.
- d) Considerando tanto las condiciones del Estado periférico como el surgimiento de varios centros de poder dentro del territorio de su jurisdicción, la noción de sistema político debe suponer la posibilidad de que el sistema no esté completamente centrado en sí mismo y que dentro de él haya que considerar varios centros de poder de importancia diversa.
- e) Consecuentemente debe hacerse siempre la salvedad de que cualquier explicación de un sistema político remite necesariamente a una tipología de los mismos, en tanto el mismo forma parte de un orden político regional y mundial complejo, pluricéntrico y en transformación.
- f) De manera similar, si se presupone la convivencia de distintas y encontradas cosmovisiones dentro de la misma sociedad, el concepto de sistema político debe incluir la posibilidad de distintas lógicas de argumentación, órdenes simbólicos en conflicto y barreras interculturales a la comunicación intra- y extrasistémica.

- g) En consecuencia es preciso sustituir la noción de estabilidad sistémica por la de equilibrio inestable. Los sistemas políticos contemporáneos está signados por el conflicto permanente.
- h) Desde el punto de vista epistemológico debe descartarse la idea de que los componentes de un sistema político sean simples generalizaciones de relevamientos empíricos y/o históricos. Más bien se los debe ver como mapas de las interrelaciones discursivas y simbólicas entre los actores políticos.

Planteado de este modo el concepto de sistema político puede recuperar su centralidad para el estudio de los procesos políticos de duración media en sociedades periféricas pluriculturales, en las que la interpelación de las nuevas construcciones identitarias hace inviable el mito de la neutralidad y/u homogeneidad cultural y dar sentido a los estudios empíricos e históricos sobre los regímenes políticos y sus relaciones con los regímenes de acumulación.

La crisis del viejo orden político mundial y de sus articulaciones en los Estados del capitalismo periférico sudamericano plantean la necesidad de nuevas categorías de análisis de los procesos políticos. No se trata sólo de construir categorías descriptivas de procesos particulares y cambiantes, ni de continuar aplicando conceptos derivados de teorías formuladas en Europa y/o en los Estados Unidos que desconocen las condiciones peculiares de los desarrollos políticos que tienen lugar en el continente. El peso mundial que están adquiriendo los procesos reformistas sudamericanos requiere reconstruir los aparatos conceptuales necesarios, para pensarlos en dimensiones mundiales y en las duraciones de los ciclos de mediana duración del sistema mundial capitalista. En este nivel puede resultar eficaz reformular y aplicar nuevamente el concepto de sistema político.

Para ello puede resultar muy productivo comparar, generalizar y tipificar los conocimientos alcanzados en las investigaciones sobre las intervenciones en los regímenes políticos de grupos sociales y culturales construidos como ajenos y extraños, porque de este tipo de estudios pueden extraerse conclusiones iluminadoras sobre las condiciones de

variabilidad de los regímenes políticos que permitan construir tipos de sistemas ajustados a los procesos históricos continentales.

El autor es consciente de las enormes dificultades epistemológicas y metodológicas que esta línea de investigación y de producción teórica encierra, pero piensa que la Ciencia Política latinoamericana ya no puede seguir escapando a su responsabilidad de construir teoría desde el Sur. El peso y la dimensión de los procesos que se están produciendo en torno a nosotros son demasiado grandes como para reducirlos a un puro registro fáctico o encasillarlos dentro de cajas conceptuales importadas. Es la hora de construir nuevas universalidades conceptuales y no podemos faltar a nuestra responsabilidad.

### **bibliografía**

- Almond, G. / J.S. Coleman (1960), *The Politics in the developing areas*, Princeton: Princeton University Press.
- Almond, G.A. / B.G. Powell (1966), *Política comparada*, México: Paidós.
- Anderson, B. (2000), *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, 1ª ed. en inglés 1983, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Balibar, E. / I. Wallerstein (1991), *Race, nation, class: ambiguous identities*, Londres / Nueva York.
- Bertalanffy, L.v. (1976 [1968]), *General System theory: Foundations, Development, Applications*, New York: George Braziller.
- Bhabha, H. (1994), *The Location of Culture*, New York: Routledge.
- Bonilla A. B. (2006a), "Discusión de algunas categorías filosóficas para el enfoque intercultural de las cuestiones migratorias en América Latina", en: Lértora Mendoza, C. (ed.), *Las ideas del Siglo XXI – XII Jornadas de Pensamiento Filosófico (Actas)*, FEPAI, Buenos Aires.
- Bonilla, A. (2006b), "La filosofía intercultural como traducción racional", disponible en: <http://www.ddhnmigraciones.com.ar/publicaciones/publicacioneshome.htm>
- Bonilla, A. B. (2007), "Esbozos para un campo interdisciplinario. Filosofía intercultural y estudios migratorios", en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.
- Bonilla, A.B. (2013), "Lectura filosófica intercultural de algunos enigmas del multiculturalismo", en: A.B. Bonilla/E.J. Vior, *Derechos humanos, migración y participación*, Buenos Aires/Biblos, en prensa.
- Bourdieu, P. (1993), *Cosas dichas*. Madrid: Gedisa.
- Brah, A. (1996), *Cartographies of Diaspora: Contesting Identities*. London & New York: Routledge.
- Brubaker, R. (ed.) (1989), *Immigration and the politics of citizenship in Europe and North America*, Boston (Mass.): Boston Univ. Press.

- Budzinski, M. (1999), *Die multikulturelle Realität: Mehrheitsherrschaft und Minderheitenrechte*, Göttingen: Lamuv.
- Chauí, Marilena (1981), *Cultura e Democracia: O Discurso Competente e Outras Falas*, São Paulo, Editora Moderna.
- Deutsch, K.W. (1970), *Política y gobierno*, México: FCE.
- Easton, D. (1969), *Enfoques sobre teoría política*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Fornet-Betancourt, R. (ed.) (2000), *Menschenrechte im Streit zwischen Kulturpluralismus und Universalität*, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, Frankfurt a.M. / London.
- Fornet-Betancourt, R. (2003), *Interculturalidad y Filosofía en América Latina*, Concordia-Monographien, Bd. 36, Aachen: Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen.
- Fornet Betancourt, R. (2004), *Crítica intercultural de la filosofía*, Madrid: Trotta.
- Fornet-Betancourt, R. / H. J. Sandkühler eds. (2001), *Begründungen und Wirkungen von Menschenrechten im Kontext der Globalisierung*, Frankfurt a.M./London: IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation.
- Foucault, M. (1970), *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- Foucault, M. (1973), *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- García Canclini, N. (1992), *Culturas Híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Giugni, M.; Passy, F. (1999), *Models of Citizenship, Political Opportunities, and the Claim-Making of Immigrants and Ethnic Minorities*, <http://www.nd.edu/~dmyers/cbsm/vol2/ethnmin.pdf>, 8-09-05.
- Guendel, L. (2011), "Política social e interculturalidad: Un aporte para el cambio", en: *Ajayu* 9(1), Marzo 2011, pp. 1-52, disponible en: <http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v9n1/v9n1a1.pdf>
- Gupta, A. / J. Ferguson (1992), "Beyond 'Culture': Space, Identity and the Politics of Difference", en: *Cultural Anthropology*, vol. 7, n. 1, pp. 6-25,.
- Huntington, S.Ph. (1997), *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires: Paidós.
- Inglehart, R. (1977), *The silent revolution: changing values and political styles among Western publics*, Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Koopmans, R. (1995), *Democracy from Below*, Westview, Boulder CO.
- Koopmans, R. (1999), "Deutschland und seine Einwanderer: ein gespaltenes Verhältnis", en: Kaase, M.; Schmidt, G. (ed.), *Eine lernende Demokratie*, Berlin, pp. 165-198.
- Koopmans, R. (2000), "Partizipation der Migranten, Staatsbürgerschaft und Demokratie: Nationale und lokale Perspektiven", en: Pröhl, M.; Hartmann, H. (ed), *Strategien der Integration*, pp. 103-111
- Kymlicka, Will (1995): *Multicultural citizenship – A liberal theory of minority rights*, Oxford, Clarendon Press.
- Máiz, R. (2008), "Nacionalismo y multiculturalismo", disponible en: <http://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/081116.pdf>
- Mayhew, L. (1982), "Talcott Parsons, 1902–79: a biographical note" in: T. Parsons, *Talcott Parsons on institutions and social evolution*, Chicago: University of Chicago Press, pp: xi-xii.

- Meehan, E. (1985), "Policy: Constructing a Definition", *Policy Sciences*, nr. 18, pp. 291-311.
- O'Donnell, G. / Ph. Schmitter (2010), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires: Prometeo.
- Pannikar, R. (2004), "Conferencia inaugural: tres grandes interpelaciones de la interculturalidad", en: Interculturalidad, diálogo interreligioso y liberación. En: J.J. Tamayo y R. Fornet-Betancourt, *Interculturalidad, diálogo interreligioso y liberación*, Estella (Navarra): Verbo Divino.
- Papademetriou, D. (2012), *Rethinking national identity In the age of migration*, Washington: Migration Policy Institute.
- Parsons, T. (1982), *Talcott Parsons on institutions and social evolution*, Chicago: University of Chicago Press.
- Salas Astrain, R. (2003), *Ética Intercultural: Ensayos de una ética discursiva para contextos culturales conflictivos - (Re) Lectura del pensamiento latinoamericano*, Santiago de Chile: UCSH.
- Sidekum, A. (2003), "Multiculturalismo: desafíos para la educación en América Latina", en: *Polylog: Foro para filosofía intercultural 4*, disponible en: <http://them.polylog.org/4/asas.htm>
- Taylor, Charles et alii (1994) *Multiculturalism*, Princeton, N.J., Princeton University Press.
- Vior, E.J. (1991), *Bilder und Projekte der Nation in Brasilien und Argentinien*, tesis de Doctorado, Gießen, microfilmada.
- Vior, E.J. (2002), "Identidades culturales y poder entre las Américas", en: Universidad Arturo Prat – Instituto de Estudios Internacionales (INTE), *Sí somos americanos*, año 2, Vol. III, Iquique, Junio, pp. 79-119.
- Vior, E.J. (2007), "¿Cambia la visión de los derechos humanos de una cultura a otra?", en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.
- Vior, E. (2011), "El afianzamiento de la idea de nación en la Revolución Francesa y sus consecuencias para la modernidad", en: *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, Rio de Janeiro: vol. 3, no. 2, maio-agosto 2011, p. 239-263
- Vior, E. (2012), *Migraciones internacionales y ciudadanía democráticas*, Saarbrücken: EAE.
- Vior, E. / P. Dreidemie (2011), "Indagaciones teórico-metodológicas sobre la construcción de ciudadanía cultural de comunidades de origen inmigrante en la Provincia de Río Negro (Argentina)", en: *Antíteses*, v. 4, n. 7, p. 319-339, ene./jun. 2011, disponible en: <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses>